

DECRETO ALCALDICIO N° 877/1
DEJESE SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA
N°3656-1296-SE23 DE FECHA 27.12.2023

REQUINOA,

25 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°026 de fecha 21.03.2024 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita dejar sin efecto Orden de Compra N°3656-1296-SE23 de fecha 27.12.2023 a nombre de Industria Metalúrgica Procesa S.A., Rut: 85.506.400-6 contratación proveedor único para el Traslado Desarme y Rearmado de Estantería Full-Space Móvil, por no cumplimiento a lo establecido.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

DEJASE sin efecto Orden de Compra N° 3656-1296-SE23 de fecha 27.12.2023, contratación vía trato directo proveedor único Industria Metalúrgica Procesa S.A. Rut: 85.506.400-6, por no cumplimiento con lo establecido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo